



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 097/2026** denominada **“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-008-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 diecisiete de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **23 veintitrés de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **27 veintisiete de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres Licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los Licitantes fueron:
 - **JAIME RAMÍREZ ÁVILA.**
 - **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.**
 - **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité
EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • JAIME RAMÍREZ ÁVILA. • SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. • SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los Licitantes **JAIME RAMÍREZ ÁVILA, SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **138/825/2026**, realizado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría De Educación**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • JAIME RAMÍREZ ÁVILA. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Licitante no presenta copia de un contrato con rubro similar, para garantizar su experiencia, máximo de 1 año de antigüedad, con entes gubernamentales. • SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Licitante no presenta copia de un contrato con rubro similar, para garantizar su experiencia, máximo de 1 año de antigüedad, con entes gubernamentales.

Nota: La evaluación de las Muestras Físicas es responsabilidad del área técnica y/o del área requirente.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario a los licitantes **JAIME RAMÍREZ ÁVILA** y **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declaran insolventes técnicamente y se desechan sus propuestas.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el Licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **“LA LEY”** además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **“LA LEY”**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 097/2026** denominada **“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** al licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$142,009.00 (Ciento cuarenta y dos mil nueve pesos 00/100 M.N.) IVA tasa 0%**.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE ALBAHACA VERDE	PAQUETE
2	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CALABAZA	PAQUETE
3	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE BETABEL	PAQUETE
4	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CALABAZA ITALIANA	PAQUETE
5	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CEBOLLIN	PAQUETE
6	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CHILE SERRANO	PAQUETE
7	1400	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CILANTRO	PAQUETE



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité**

8	1400	SEMILLA PARA SIEMBRA DE RABANO	PAQUETE
9	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE MANZANILLA	PAQUETE
10	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE EJOTE	PAQUETE
11	700	SEMILLA PARA SIEMBRA DE PEPINO	PAQUETE

SEGUNDO. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de abril de 2026 dos mil veintiséis**.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.
Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité**

**EMMA ITZEL NARVAEZ ACOSTA.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECTOR DE FALLOS
Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los Licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Documentos, JAIME RAMÍREZ ÁVILA., SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V., and SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V. It contains 15 rows of evaluation data.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los Licitantes **JAIME RAMÍREZ ÁVILA, SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido bajo el 138/825/2026, realizado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo** de la **Secretaría de Educación** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 097/2026**, en el cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.,	JAIME RAMÍREZ ÁVILA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	El participante deberá presentar copia de un contrato con rubro similar, para garantizar su experiencia, máximo de 1 año de antigüedad, con entes gubernamentales.	NO CUMPLE no presenta el contrato solicitado en las bases de licitación.	NO CUMPLE no presenta el contrato solicitado en las bases de licitación.	SI CUMPLE
2	Los paquetes de semilla deberán contener con etiqueta impresa la información de que cuenta con poder germinativo del 85% de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas en su artículo 33. Así como los siguientes datos informativos: ✓ El nombre del cultivo; ✓ Género y especie vegetal; ✓ Denominación de la variedad vegetal; ✓ Identificación de la categoría de semilla, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley; ✓ Porcentaje de germinación y en su caso, el contenido de semillas de otras variedades y especies, así como el de impurezas o materia inerte;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Cada paquete de semilla deberá estar envasado en sobres sellados para mantener su vitalidad y germinación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

(Handwritten signatures in blue ink)



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

4	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos Presentar la ficha técnica de la marca ofertada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Presentar una muestra física 1 paquete de cada partida de la 1 a la 11.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.,	JAIME RAMÍREZ ÁVILA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	700 paquetes de 0.5g de semilla para siembra de albahaca verde, de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de calabaza (round zucchini), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	700 paquetes de 4g de semilla para siembra de betabel (croaby's egyptian), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de calabaza italiana (grey zucchini), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	700 paquetes de 2g de semilla para siembra de cebollín (tokio long white b), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de Chile Serrano (Tampiqueño Capsicum Anumde), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	1,400 paquetes de 10g de semilla para siembra de cilantro (leisure), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	1,400 paquetes de 10g de semilla para siembra de rábano (súper champion), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	700 paquetes de 0.5g de semilla para siembra de manzanilla, de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

10	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de ejote (strike), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	700 paquetes de 4g de semilla para siembra de pepino (poinset), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: El licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario a los licitantes **JAIME RAMÍREZ ÁVILA** y **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declaran insolventes técnicamente y se desechan sus propuestas.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único Licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del Licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	700	700 PAQUETES DE 0.5G DE SEMILLA PARA SIEMBRA DE ALBAHACA VERDE DE CALIDAD CERTIFICADA Y PODER GERMINATIVO DEL 85%	Paquete (s)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$6.35	\$4,445.00
2	700	700 PAQUETES DE 10G DE SEMILLA PARA SIEMBRA DE CALABAZA (ROUND ZUCCHINI) DE CALIDAD CERTIFICADA Y PODER GERMINATIVO DEL 85%	Paquete (s)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$16.11	\$11,277.00
3	700	700 PAQUETES DE 4G DE SEMILLA PARA SIEMBRA DE BETABEL (CROABY'S EGYPTIAN) DE CALIDAD CERTIFICADA Y PODER GERMINATIVO DEL 85%	Paquete (s)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$8.97	\$6,279.00
4	700	700 PAQUETES DE 10G DE SEMILLA PARA SIEMBRA DE CALABAZA ITALIANA (GREY ZUCHINI) DE CALIDAD CERTIFICADA Y PODER GERMINATIVO DEL 85%	Paquete (s)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$14.45	\$10,115.00
5	700	700 PAQUETES DE 2G DE SEMILLA PARA SIEMBRA DE CEBOLLIN (TOKIO LONG WHITE B) DE CALIDAD CERTIFICADA Y PODER GERMINATIVO DEL 85%	Paquete (s)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$8.06	\$5,642.00
6	700	700 PAQUETES DE 10G DE SEMILLA PARA SIEMBRA DE CHILE SERRANO (TAMPIQUEÑO CAPSICUM ANUMDE) DE CALIDAD CERTIFICADA Y PODER GERMINATIVO DEL 85%	Paquete (s)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$87.98	\$61,586.00

[Handwritten signatures in blue ink]



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 097/2026
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 7 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, Service Provider, Price per unit, and Total Price. Includes rows for items 7-11 and a summary row for SUBTOTAL, IVA, and GRAN TOTAL.

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V., cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA S.A. DE C.V., al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Handwritten signature of José de Jesús Luján Sánchez

FIN DEL ANEXO 3

Handwritten signature